



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
19 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Séptimo período de sesiones

Viena, 6 a 10 de octubre de 2014

Tema 2 b) del programa provisional*

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito encaminadas a promover y apoyar la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. El presente documento tiene por objeto informar a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su séptimo período de sesiones, de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) encaminadas a promover y apoyar la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

2. El Protocolo contra la Trata de Personas cuenta con 159 Estados partes. Desde octubre de 2012, en que se celebró el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, han pasado a ser Partes Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, Santa Lucía, Tailandia y Zimbabue.

* CTOC/COP/2014/1.



II. Actividades de asistencia a los Estados para la aplicación del Protocolo

3. En 2012 la UNODC aprobó una estrategia amplia para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes que está concentrada en los siguientes aspectos: a) la prestación de asistencia técnica para la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; b) la prestación de apoyo a las actividades de cooperación y coordinación entre organismos, y c) la gestión del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

4. En el marco de esa estrategia la UNODC siguió prestando considerable apoyo a los Estados Miembros, tanto mediante una labor normativa como mediante actividades de asistencia técnica, a fin de coadyuvar a sus esfuerzos por aplicar el Protocolo contra la Trata de Personas.

A. Labor normativa al servicio de los órganos intergubernamentales y de la cooperación y la coordinación entre organismos

5. Con objeto de fortalecer la sinergia mediante la creación de asociaciones de colaboración, la UNODC prestó apoyo estratégico y sustantivo a órganos y procesos intergubernamentales y siguió colaborando estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, así como con organizaciones regionales y no gubernamentales, a efectos de promover los objetivos del Protocolo contra la Trata de Personas.

1. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

6. La Oficina prestó servicios y apoyo sustantivo al Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas, establecido por la Conferencia de las Partes. Durante el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrado en Viena del 6 al 8 de noviembre de 2013, se prepararon tres documentos de antecedentes para facilitar las deliberaciones normativas. El primero de esos documentos contenía un análisis de los conceptos primordiales del Protocolo contra la Trata de Personas, especialmente lo relacionado con el consentimiento (CTOC/COP/WG.4/2013/2). En el segundo se examinaban las buenas prácticas e instrumentos para reducir la demanda de la trata de personas, entre otras cosas, el hecho de forjar asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado (CTOC/COP/WG.4/2013/3). En el tercero se estudiaban las formas de explotación que no se mencionan expresamente en el Protocolo, pero que han surgido en la práctica o los contextos nacionales, regionales o internacionales (CTOC/COP/WG.4/2013/4).

2. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

7. En su 22º período de sesiones la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara una resolución sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas que pasó a ser la resolución 2013/41 del Consejo. En su 23º período de sesiones la Comisión aprobó la resolución 23/2, relativa a la prevención y lucha contra el tráfico de órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos.

8. En una reunión paralela celebrada durante el 23º período de sesiones de la Comisión, la UNODC y la Unión Europea brindaron información sobre su labor conjunta de cooperación en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

3. Actividades de la Asamblea General

9. La UNODC hizo contribuciones sustantivas a la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas celebrada del 13 al 15 de mayo de 2013, que fue organizada por el Presidente de la Asamblea General a fin de examinar las novedades en lo que respecta a la aplicación del Plan de Acción Mundial aprobado por la Asamblea en su resolución 64/293.

10. La Oficina también participó intensamente en el segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, celebrado los días 3 y 4 de octubre de 2013. En una mesa redonda la UNODC destacó la necesidad de prevenir y combatir la trata de personas y de adoptar medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes, en particular, de grupos vulnerables como las mujeres y los niños. Además, la Oficina participó en una reunión paralela organizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que estuvo dedicada especialmente a los derechos humanos en el contexto de las fronteras internacionales. Asimismo, la Oficina desempeñó un papel importante en una sesión de intercambio de ideas titulada “Aplicación del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas: ¿Qué pasará después?”

11. En su 68º período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 68/192, relativa a las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, en la que, reconociendo la necesidad de crear conciencia de la situación de las víctimas de la trata y de respetar y proteger sus derechos, decidió declarar el 30 de julio Día Mundial contra la Trata de Personas y conmemorarlo todos los años a partir de 2014. De conformidad con lo dispuesto en esa resolución, la UNODC ha planeado varias actividades de extensión para lograr que se tome más conciencia acerca de la trata de personas.

4. Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas

12. La UNODC coordina la labor y actúa de secretaría del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. En el período 2012-2014 el Grupo multiplicó sus reuniones y consultas a efectos de seguir mejorando la cooperación y coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

13. El Grupo avanzó considerablemente en lo que respecta a elaborar sus métodos de trabajo y su estructura de gobernanza mediante la aprobación de un mandato en el que se institucionalizó una presidencia rotativa y se estableció un grupo de trabajo compuesto de seis organizaciones miembros que constituye el órgano de adopción de decisiones del Grupo. También se elaboró un plan anual para orientar su labor a partir de 2014.

14. En 2013 el Grupo inició una serie de documentos normativos que serán preparados conjuntamente por sus entidades con objeto de examinar cuestiones trascendentales que se consideran problemas críticos para la comunidad internacional en la lucha contra la trata en el próximo decenio. El primero de ellos, relativo a los marcos jurídicos internacionales concernientes a la trata de personas (*“The international legal frameworks concerning trafficking in persons”*), se publicó en 2013, y se espera publicar el segundo, relativo a prevenir la trata de personas reprimiendo la demanda (*“Preventing trafficking in persons by addressing demand”*), en 2014.

15. En 2014 el Grupo procurará poner en marcha su labor normativa a nivel regional, así como un sitio web independiente. Otros de sus objetivos son aumentar su presencia celebrando reuniones de información para los Estados Miembros con más regularidad y empezar a preparar un documento normativo cuyo título provisional guarda relación con la evaluación de las respuestas contra la trata de personas (*“Evaluating anti-trafficking in persons responses”*).

5. Grupo Mundial sobre Migración

16. La UNODC es miembro del Grupo Mundial sobre Migración, grupo interinstitucional que reúne a los jefes de varios organismos con miras a fomentar la aplicación más generalizada de todos los instrumentos pertinentes sobre migración y promueve la adopción de medidas más sistemáticas y amplias y mejor coordinadas.

17. Durante el segundo semestre de 2012, en que ejerció la presidencia del Grupo Mundial sobre Migración, la UNODC fortaleció la capacidad de cooperación del Grupo, entre otras cosas, mediante un examen interno acertado de su labor desde su creación, y reforzando los vínculos del Grupo con el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo. La presidencia de la UNODC también dio lugar a la publicación de un documento temático del Grupo sobre la explotación y el maltrato que sufren los migrantes internacionales, en particular los que se encuentran en situación irregular, con un enfoque de derechos humanos (*“Exploitation and abuse of international migrants, particularly those in an irregular situation: a human rights approach”*).

18. Tras finalizar su presidencia, la UNODC ha seguido participando en la labor del Grupo y comprometida con este, por ejemplo, mediante sus aportes a declaraciones conjuntas, documentos y reuniones sobre cuestiones relativas a la migración, entre otras cosas, a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

B. Asistencia técnica

19. Además de la labor normativa y la intensa participación en actividades de cooperación y coordinación entre organismos a nivel internacional, los programas mundiales de la UNODC contra la trata de personas proporcionan conocimientos especializados en las siguientes esferas decisivas a los Estados Miembros que lo solicitan: a) asistencia legislativa; b) las respuestas de la justicia penal y la cooperación internacional; c) reunión de datos e investigación; d) prevención y concienciación, y e) protección y apoyo a las víctimas.

20. Desde 2012 la UNODC ha prestado asistencia técnica a más de 80 países de todas las regiones en relación con la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, promoviendo respuestas nacionales, regionales e interregionales para hacer frente a los dos problemas. Mediante esas actividades la Oficina procura fomentar una perspectiva de género para tener en cuenta la situación especial de las mujeres y las niñas en su calidad de víctimas, infractoras y profesionales de la justicia penal.

1. Asistencia legislativa

21. La UNODC siguió prestando asistencia legislativa especializada a los Estados Miembros, adaptándola a necesidades concretas, para ayudarles a elaborar legislación interna eficaz, en consonancia con los requisitos del Protocolo contra la Trata de Personas. Llevó a cabo evaluaciones de las necesidades legislativas y prestó apoyo para la redacción de leyes encaminadas a aplicar los Protocolos en la práctica, para lo cual brindó formación a los encargados de redactarlas.

22. La Oficina ha elaborado diversos instrumentos, tanto para los países de derecho anglosajón como para los de tradición romanista, entre ellos la Ley modelo contra la trata de personas de 2009. Esos instrumentos se difunden y utilizan como material de formación y de referencia durante las actividades de asistencia técnica y figuran en la página web de la Oficina.

23. En respuesta a solicitudes concretas, la UNODC prestó asistencia legislativa y brindó orientación a varios países con diversos ordenamientos jurídicos, entre ellos el Chad, Colombia, Georgia, Libia, Marruecos, México, el Pakistán, Panamá, el Perú, la República Democrática Popular Lao, Seychelles, Swazilandia y Zimbabwe. La Oficina aplica un criterio amplio con respecto a la asistencia técnica en la esfera de la reforma legislativa en los planos regional y nacional y suele secuenciar las actividades durante las diversas etapas de la reforma.

24. En noviembre de 2012 la Oficina realizó una misión de evaluación de la legislación para combatir la trata de personas y de las actividades en el Congo que dio lugar a un informe amplio que se puso en conocimiento de las autoridades congoleñas en diciembre de 2012. El informe fue seguido de una sesión inicial de formación para los profesionales de la justicia penal que tuvo lugar en Brazzaville en febrero de 2013 y la facilitación de la primera reunión del comité de redacción de leyes, celebrada en marzo de 2013. A fines de julio de 2013, en colaboración con el Ministerio de Justicia del Congo, la UNODC organizó un curso práctico de validación con respecto al proyecto de ley para combatir la trata de personas. Al concluir el proceso, el proyecto de ley fue aprobado por los 40 participantes de los

diversos ministerios, la Presidencia, la secretaría general del Gobierno, la sociedad civil, el colegio de abogados y las instituciones policiales.

25. En enero de 2013 la UNODC impartió un curso práctico de asistencia legislativa en el Yemen, dirigido a más de 40 miembros del comité preparatorio del proyecto de ley para combatir la trata de personas, así como a los funcionarios del Comité Técnico Nacional para Combatir la Trata de Personas y otros funcionarios competentes. En noviembre de 2013 la Oficina organizó un curso práctico de seguimiento sobre redacción de leyes en el Yemen con objeto de ayudar al Comité Técnico Nacional a concluir un proyecto de ley amplia contra la trata de personas, en consonancia con los instrumentos internacionales pertinentes, en particular, el Protocolo contra la Trata de Personas.

26. Entre las actividades de asistencia legislativa realizadas a nivel regional cabe mencionar una conferencia para el Oriente Medio y el Norte de África celebrada en Egipto en octubre de 2013 sobre la situación de la legislación en el mundo árabe en relación con la trata.

2. Fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal y la cooperación internacional

27. La Oficina ofrece asistencia técnica encaminada a fortalecer la reacción de la justicia penal de los Estados Miembros ante el delito complejo y polifacético de la trata de personas. En consonancia con su enfoque integral, y en estrecha colaboración con los Estados Miembros que lo soliciten, la UNODC, de ser necesario, lleva a cabo una evaluación a fondo de referencia de las necesidades al iniciar cualquier actividad de asistencia técnica, tras lo cual las actividades se adaptan en consecuencia con objeto de garantizar la sostenibilidad de la asistencia y fortalecer la implicación nacional.

28. Por ejemplo, en marzo de 2013 la Oficina envió una misión de evaluación a la República de Moldova a efectos de analizar las necesidades nacionales con respecto a la respuesta de la justicia penal en estrecha colaboración con el Gobierno de ese país y de formular recomendaciones sobre el camino por recorrer. En un curso práctico de validación celebrado en abril de 2013 se elaboró un plan de aplicación en el marco del proyecto de la UNODC para mejorar las respuestas de la justicia penal a la trata de personas en Europa sudoriental, especialmente en la República de Moldova. En junio de 2013 la UNODC organizó una reunión de expertos para examinar la evaluación de referencia.

29. La UNODC prestó asistencia técnica a la República de Moldova para atender directamente a las necesidades individualizadas en el proceso de evaluación. Llevó a cabo una serie de cursos prácticos a nivel nacional, entre ellos un curso sobre el fortalecimiento de la capacidad para combatir la trata y la delincuencia cibernética, otro sobre análisis de inteligencia en la esfera penal y otro sobre equipos de investigación conjunta. También se llevó a cabo un intercambio de profesionales de Moldova que visitaron La Haya y Zwolle (Países Bajos), a fin de brindarles formación sobre los delitos cibernéticos y el establecimiento de equipos de investigación conjunta y de un mecanismo de relator nacional sobre la trata de personas.

30. A efectos de reforzar la sostenibilidad de la prestación de asistencia técnica, la Oficina ha seguido desarrollando su enfoque con respecto a la formación de

instructores mediante la promoción de asociaciones de colaboración con instituciones docentes nacionales. Llevó a cabo cursos de formación de instructores en varios países, entre ellos Kirguistán, Marruecos, México, el Pakistán y Swazilandia.

31. En Kirguistán, por ejemplo, en colaboración con la Oficina del Procurador General, la UNODC organizó un curso práctico de formación de instructores que se celebró del 3 al 6 de diciembre de 2012 y estuvo dedicado a la lucha contra la trata. El curso tuvo lugar en el marco de la iniciativa mundial de formación de la UNODC sobre la trata de personas y su objetivo fue impartir formación a los fiscales a fin de que, a su vez, pudieran formar a sus homólogos para abordar eficazmente los casos de trata de personas. Del 20 al 23 de mayo de 2013 se celebró un curso práctico complementario de formación para jueces y fiscales de ese país sobre individualización, investigación, enjuiciamiento y sentencia en los casos de trata. El curso fue organizado en estrecha colaboración con la Oficina del Procurador General y la Suprema Corte de Kirguistán y en él se emplearon medios interactivos como juicios simulados y representación de papeles basados en casos reales ocurridos en el país.

32. Para que la justicia penal reaccione de manera acertada ante la trata es necesario, además de crear y mantener un acervo de conocimientos técnicos especializados en una amplia variedad de sectores, forjar asociaciones de colaboración y reforzar la eficacia de la cooperación internacional, aspecto vital para los Estados Miembros de la misma región. Al respecto, la Oficina colaboró estrechamente con los mecanismos regionales pertinentes de lucha contra la trata, entre ellos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa, la Liga de los Estados Árabes y el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos. Organizó y copatrocinó cursos prácticos y diálogos a nivel regional con objeto de brindar un foro en el que los Estados Miembros de la misma región pudieran intercambiar experiencia y conocimientos relativos a su contexto particular.

33. En junio de 2013 se celebró en Fiji un curso práctico de formación para la región de las islas del Pacífico sobre la lucha contra la trata de personas, organizado en colaboración con la Conferencia de Directores de Inmigración del Pacífico, en el que participaron profesionales de los Estados Federados de Micronesia, Fiji, las Islas Salomón, Kiribati, Papua Nueva Guinea, Tonga y Vanuatu. Desde entonces la UNODC ha empezado a distribuir a los participantes en el curso un boletín mensual para el Pacífico en el que se compilan noticias y acontecimientos pertinentes para la región, lo que viene a reforzar la sostenibilidad de las enseñanzas extraídas del curso y promover el intercambio de información entre todos los interesados en esos países.

34. En una reunión regional sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes celebrada en Turquía en julio de 2013 participaron representantes del Afganistán, el Pakistán, la República Islámica del Irán y Turquía por segunda vez para examinar las tendencias regionales incipientes.

35. La Oficina contribuyó a la reunión de la red oficiosa europea de relatores nacionales sobre la trata de personas o mecanismos equivalentes que tuvo lugar en Bruselas en octubre de 2013. También participó en las reuniones consultivas sobre

el fortalecimiento de las asociaciones de colaboración con los relatores nacionales sobre la trata y mecanismos equivalentes que convocó la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en Berlín en mayo de 2013 y en Bangkok en mayo de 2014.

3. Reunión de datos e investigación

36. Los conocimientos e investigaciones relativos al contexto específico de la trata de personas en los planos nacional, regional e internacional son esenciales para hacer comprender más ese delito y las violaciones de derechos humanos que conlleva. También son requisitos indispensables para la elaboración, aplicación y evaluación de las estrategias encaminadas a combatirlo y la formulación de respuestas basadas en pruebas fehacientes. Además, las actividades de investigación y de reunión de datos determinan el contenido de los instrumentos y el material de información creados para facilitar la aplicación del Protocolo por los Estados Miembros y permiten a la UNODC prestarles asesoramiento y asistencia acertados y, al mismo tiempo, concentrar sus esfuerzos en las esferas que exigen especial atención. Los instrumentos elaborados por la Oficina se han adaptado a fin de atender a las necesidades concretas de cada país y de impartir formación a los agentes pertinentes sobre la manera de utilizarlos de manera efectiva.

37. En diciembre de 2012, en cumplimiento del mandato que se le encomendó en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, la UNODC publicó el *Informe mundial sobre la trata de personas*, colección y análisis completos de la información de que se dispone a nivel mundial al respecto. Actualmente viene preparando la segunda edición del *Informe mundial*, que se publicará en diciembre de 2014 y se centrará especialmente en los patrones y corrientes mundiales, regionales y nacionales relacionados con el delito de la trata y la individualización de nuevas tendencias.

38. La base de datos de la UNODC sobre jurisprudencia en materia de trata de personas, que se presentó en octubre de 2011, es una nueva contribución importante para colmar las lagunas de conocimientos existentes. Da acceso permanente a los jueces, fiscales, encargados de la formulación de políticas, medios de difusión, investigadores y demás interesados a los casos documentados y las decisiones judiciales, a fin de tenerlos en cuenta al examinar cuestiones relacionadas con la trata de personas. También promueve la interpretación y aplicación uniformes del Protocolo y de la legislación nacional; permite a los usuarios hacer consultas sobre las prácticas utilizadas en diferentes países, y da a conocer mejor los delitos vinculados a la trata de personas.

39. En 2013 y 2014 la UNODC amplió y siguió elaborando la base de datos, que recibió más de 9.160 consultas por mes en 2013 y contiene más de 1.000 casos registrados en 83 países.

40. Asimismo, desde 2006 la Oficina ha venido elaborando numerosos instrumentos de asistencia técnica, entre ellos manuales de instrucciones, manuales de capacitación a fondo, documentos temáticos, informes y evaluaciones. Esos instrumentos son parte integral de las actividades de creación de capacidad de la UNODC y sirven de guía de referencia para los profesionales de la justicia penal y las autoridades policiales. La gran mayoría de esos instrumentos se han traducido a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se ofrecen en línea.

41. En 2013 y 2014 la UNODC emprendió la preparación de un nuevo compendio de casos relacionados con la trata de personas para los profesionales de la justicia penal. El compendio tiene por objeto analizar cuestiones probatorias que son esenciales en esos casos y otros asuntos relacionados con la protección de las víctimas que pueden influir en lo que respecta al material probatorio. Ese tema reviste una importancia especial para los profesionales, ya que los casos de trata presentan problemas muy complejos desde el punto de vista de la prueba, muchos de los cuales están relacionados con la clandestinidad que caracteriza a ese delito y la actitud de las víctimas, cuyo testimonio suele ser la prueba esencial. Los casos analizados se han extraído de la base de datos de jurisprudencia sobre la trata de personas, así como de investigaciones independientes realizadas por la UNODC y expertos de todo el mundo. Del 6 al 8 de mayo de 2014 se celebró una reunión de expertos convocada por la UNODC para examinar un anteproyecto del compendio. Participaron en ella más de 20 expertos de varios países, entre ellos jueces, fiscales y juristas.

42. A fines de 2010 comenzó a funcionar UN.GIFT.HUB, mecanismo virtual de gestión de conocimientos basado en Internet que tiene por objeto despertar conciencia y promover el intercambio de conocimientos sobre la trata de personas. La UNODC lo ha seguido elaborando con carácter de plataforma pública primaria de información técnica sobre respuestas a la trata de personas.

43. Un aspecto particularmente sustantivo de la labor de investigación de la Oficina es explorar los conceptos fundamentales del Protocolo contra la Trata de Personas. La definición de “trata de personas” que contiene ha sido aceptada ampliamente por los Estados y la comunidad internacional, no obstante lo cual, a lo largo del decenio pasado se ha hecho evidente que sigue habiendo dudas acerca de ciertos aspectos de esa definición. En consecuencia, en 2010 el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas recomendó a la UNODC que preparara una serie de documentos temáticos a fin de prestar asistencia a los funcionarios de justicia penal en las actuaciones penales sobre varios conceptos que debían aclararse.

44. En el primer documento, publicado en 2012, se examinó el concepto de “abuso de una situación de vulnerabilidad”. En 2013 la UNODC empezó a preparar un segundo documento, dedicado al examen de la noción de “consentimiento”. En 2014 se publicará un tercer estudio que versará sobre el concepto de “explotación”. La metodología de cada estudio comprende a) un estudio preliminar de la bibliografía existente, entre otras cosas, leyes y jurisprudencia, b) un estudio de países de diversas regiones y tradiciones jurídicas por medio del examen de leyes y casos, así como de entrevistas a profesionales, c) la preparación de un proyecto de documento temático, d) el examen del proyecto y la elaboración de más orientación a cargo de una reunión de expertos internacionales y e) la finalización del documento y de toda orientación pertinente. Al respecto, en febrero de 2014 la Oficina convocó una reunión de expertos en Viena sobre el concepto de “consentimiento” en el contexto de la trata de personas.

45. Las investigaciones que realiza la UNODC también tienen por objeto analizar manifestaciones especiales de la trata. Por ejemplo, con objeto de estudiar la trata con fines de extirpación de órganos, en diciembre de 2012 la Oficina organizó una reunión de expertos de varias regiones y diferentes antecedentes profesionales y disciplinas, de los sectores médico, jurídico y policial, a efectos de intercambiar experiencia directa al respecto.

4. Prevención y concienciación

46. El Protocolo contra la Trata de Personas exige a los Estados partes que adopten medidas de prevención, entre ellas iniciativas sociales y económicas y campañas de investigación y concienciación dirigidas a las posibles víctimas y los posibles consumidores de los servicios que prestan las personas objeto de trata. Para responder a la trata es necesario contar con la colaboración de una gran variedad de agentes en la formulación y ejecución de iniciativas.

47. Con objeto de prevenir la trata de personas y de crear conciencia del problema, la UNODC sigue participando en campañas, exposiciones y otras actividades organizadas por los medios de difusión. No solo colabora con los Estados Miembros, sino también con importantes agentes internacionales del sector público, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados.

48. Durante 2013 y 2014 la página web de la UNODC, que ofrece información sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, recibió un promedio de más de 70.000 consultas por mes. La Campaña Corazón Azul de la UNODC también siguió siendo un importante instrumento de concienciación, y un número cada vez mayor de Estados la siguieron adoptando en calidad de iniciativa nacional de concienciación sobre la trata de personas. A nivel internacional, la Campaña se ha utilizado para apoyar al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

49. La UNODC presta apoyo a los Estados y otros interesados en sus actividades de prevención y en la preparación de campañas nacionales, regionales y mundiales para sensibilizar a diferentes grupos en lo que respecta a la trata. Las actividades realizadas a nivel nacional abarcan, por ejemplo, la asociación de colaboración establecida entre la UNODC y el Observatorio Portugués de la Trata de Personas en diciembre de 2012 a efectos de facilitar la difusión de la versión portuguesa del manual de la UNODC para profesionales de la justicia penal y el doblaje al portugués de la película titulada "*Affected for life*". La Oficina también contribuyó a la semana contra la trata de personas realizada en Suiza en octubre de 2013 proporcionando material para una exposición y participando en una mesa redonda durante el acto de apertura.

50. Otro ejemplo de asistencia técnica de la UNODC relacionado con la labor de concienciación fue el apoyo que prestó a la campaña realizada en la República de Moldova para despertar conciencia en los jóvenes con respecto a la captación de personas con fines de trata por medio de Internet. La iniciativa contó con el apoyo del Gobierno de ese país y La Strada Moldova, organización no gubernamental nacional. Paralelamente a la campaña, un portal informal de Internet ofrecía la posibilidad de denunciar casos de trata de personas, los que posteriormente eran remitidos a organismos policiales especializados asociados por personal competente de entidades no gubernamentales. En el portal también se proporcionaba orientación en línea a las víctimas y un mecanismo de remisión de casos a proveedores de servicios especializados que podían prestarles asistencia apropiada.

51. Además, en Colombia, en mayo de 2013 la UNODC organizó una gira de concienciación sobre la trata que abarcó una exposición, una producción teatral, un foro de vídeo y la participación de sobrevivientes de la trata y de actores de la conocida serie de televisión titulada "La promesa", que aborda los problemas a que

se enfrentan las personas al perseguir sus sueños. Asimismo, en junio y julio de 2013 la UNODC organizó una serie de tres mesas redondas con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, autoridades de migración y profesionales de la justicia penal en ese país. También emprendió actividades encaminadas a fomentar el establecimiento de una red para promover la prestación de asesoría letrada a título gratuito a las víctimas de la trata y su representación letrada durante las actuaciones penales, así como estrategias pertinentes de formación de redes. En particular, del 16 al 19 de julio de 2013 la UNODC organizó en Bogotá una reunión sobre asesoría letrada de cuatro días de duración en la que participaron interesados pertinentes y presentó un manual sobre prestación de asistencia letrada a las víctimas de la trata.

52. En diciembre de 2013 la UNODC impartió un curso práctico nacional en Manila para funcionarios consulares del servicio exterior a efectos de ayudarles a individualizar y prestar asistencia a las víctimas de la trata y el tráfico ilícito de migrantes. El curso fue seguido de otro curso piloto de una semana de duración, organizado por Filipinas, que se realizó en Ankara en abril de 2014 y estuvo destinado a los funcionarios de su servicio exterior destacados en el Oriente Medio y África. La Oficina prestó apoyo a una iniciativa análoga para el personal consular de Indonesia destacado en el extranjero que tuvo lugar en Lombok (Indonesia) en mayo de 2014.

53. A nivel regional, el personal de la UNODC dio conferencias sobre la trata de personas a un público muy variado, por ejemplo, en la conferencia para dirigentes jóvenes de la red para la eliminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños con propósitos sexuales que se celebró en Viena en noviembre de 2012. La Oficina también contribuyó a campañas e iniciativas regionales de sensibilización como el tercer foro anual de Doha para combatir la trata de personas, celebrado en Qatar en enero de 2013, y a reuniones celebradas en Viena en octubre de 2013 en el marco del Día de la Unión Europea de Lucha contra la Trata.

54. A nivel mundial, en diciembre de 2012 la UNODC organizó una conferencia electrónica y seminario en línea sobre nuevas perspectivas de las Naciones Unidas y la comunidad académica en relación con la prevención de la trata y con las víctimas. En septiembre de 2013 la Iniciativa Mundial para Luchar contra la Trata de Personas transmitió un seminario en línea sobre las mejores prácticas para denunciar la trata de personas y el papel de los medios de difusión.

55. La UNODC participó en la Conferencia Internacional de Mujeres Líderes sobre la centralidad de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la formulación del próximo programa de desarrollo sostenible, celebrada en Haifa (Israel) en noviembre de 2013. La Oficina aprovechó esa oportunidad para señalar diversos factores sociales y culturales que hacen a las mujeres y las niñas especialmente vulnerables a la explotación y el maltrato, en particular en el contexto de la creciente feminización de la migración.

56. La Oficina también departió con los Estados Miembros durante varias reuniones oficiosas de información sobre los programas mundiales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes que se celebraron en Nueva York en mayo de 2013, en Viena en febrero de 2014 y en Ginebra en junio de 2014.

5. Protección y apoyo a las víctimas

57. Una tarea fundamental del mandato encomendado a la UNODC en el Protocolo contra la Trata de Personas es reforzar la protección y la asistencia que se prestan a las víctimas de ese delito, conforme a lo dispuesto en su artículo 2, apartado b), y en sus artículos 6, 7 y 8. En su calidad de custodio de ese instrumento, la Oficina presta asistencia a los países para que puedan aplicar plenamente una respuesta amplia a la trata, velando por que existan estructuras no solo para sancionar a los tratantes, sino también para abordar la triste realidad a que se ven enfrentadas las víctimas. En consecuencia, la Oficina promueve un enfoque centrado en las víctimas y basado en los derechos humanos.

58. La UNODC actuó en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales, instituciones públicas nacionales pertinentes y organizaciones de la sociedad civil para amparar los derechos de las víctimas. En particular, participó en una consulta regional organizada en Ginebra por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre el derecho a disponer de reparación efectiva para las víctimas de la trata.

59. La Oficina también prestó asistencia para el examen y la reforma de legislación nacional relativa a la asistencia y protección de las víctimas, la formación de los profesionales de la justicia penal y los proveedores de los servicios pertinentes en materia de protección de las víctimas y la promoción de mecanismos que garanticen la seguridad de estas. Entre las actividades de asistencia técnica encaminadas directamente a promover los derechos de las víctimas, cabe citar un intercambio de expertos de seis días de duración organizado por la UNODC para funcionarios nigerianos que tuvo lugar en diciembre de 2012 y consistió en una visita a la India a fin de reunir información que les permitiera fortalecer su capacidad en materia de atención y rehabilitación de las víctimas de la trata. El intercambio se centró en actividades de apoyo y rehabilitación, así como en la gestión de centros de acogida.

60. Además, la UNODC contribuye a apoyar a las víctimas en la práctica mediante las actividades que realiza en calidad de administrador del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, establecido en 2010 como parte del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas con el propósito de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas. Los fondos se encauzan en apoyo de organizaciones que actúan sobre el terreno y trabajan con víctimas y sobrevivientes.

61. Desde su creación, el Fondo Fiduciario ha recibido aportes por valor de 1.500 millones de dólares de una amplia variedad de contribuyentes, entre ellos Estados Miembros, organizaciones del sector privado y particulares. Esos fondos fueron encauzados por conducto de 11 organizaciones comunitarias de todo el mundo en apoyo de las víctimas y los sobrevivientes de la trata. En un acto benéfico celebrado en noviembre de 2013 en el que participó el actor Nicolas Cage, embajador de buena voluntad de las Naciones Unidas, se recaudaron otros 185.000 dólares para el Fondo. En 2014 las organizaciones iniciaron el tercero y último año de sus proyectos en el marco de la subvención plurianual y los concluirán el 31 de diciembre de 2014.

62. Se piensa realizar una segunda convocatoria a presentar propuestas en el tercer trimestre de 2014. Se llevará a cabo una evaluación independiente del primer ciclo de concesión de subvenciones en 2014 a fin de extraer enseñanzas y formular recomendaciones para el futuro del Fondo Fiduciario, de modo que pase a ser un instrumento aún más eficaz para ayudar a las víctimas de la trata.

63. A fines de 2013 el Secretario General nombró una nueva Junta de Consejeros a efectos de dotar de orientación estratégica a la administración del Fondo Fiduciario. La Junta consta de cinco miembros que representan a los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas. La nueva Junta de Consejeros cumplirá un mandato de tres años de duración que culminará en diciembre de 2016.

III. Conclusión

64. El enfoque de la UNODC en lo que respecta a promover la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, prestar asistencia técnica a los Estados Miembros y fomentar la cooperación entre organismos con respecto a la trata abarca la intensa participación de los interesados pertinentes en los planos internacional, regional y nacional.

65. Pese a los progresos realizados, la trata de personas sigue siendo un acuciante problema mundial del que caen víctimas millones de personas y que afecta a todas las regiones. La UNODC redoblará sus esfuerzos por promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas y trabajará conjuntamente con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las víctimas con miras a reforzar más que nunca la lucha contra la trata de personas en todas sus formas.
